



EXP.: A/SER-022590/2018

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO POR
INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS**

TÍTULO DEL CONTRATO: “ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN EDUCATIVA (RAÍCES) EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2018-2019, A DESARROLLAR DESDE EL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2019”

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a continuación se exponen las causas que justifican la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo los servicios de limpieza en los diferentes inmuebles de la Consejería de Educación e Investigación:

Las necesidades que se tratan de satisfacer con el presente contrato consisten en la prestación, por parte de la empresa contratista, de los servicios de asistencia para el desarrollo del Sistema Integral de Gestión Educativa (RAICES) a los centros educativos y dependencias de la Consejería de Educación e Investigación, desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de julio de 2019.

Para la correcta ejecución de dicho servicio, se precisa disponer de personal técnico, compuesto por trece personas con titulación mínima de Grado Superior de Formación Profesional en la familia de Informática y Comunicación, además de otro personal técnico de categorías inferiores. La Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación e Investigación carece de dicho personal en su plantilla, no encontrándose previsto, para el presente ejercicio, en los créditos destinados a capítulo I de su presupuesto de gastos, aprobado por Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018, la incorporación de nuevo personal en las categorías anteriormente mencionadas, dado que la citada Ley, únicamente, prevé la provisión de puestos o contratación de personal en los sectores, funciones y categoría profesionales considerados prioritarios.

Por lo anteriormente expuesto, queda justificada la necesidad de que la prestación de los servicios de asistencia para el desarrollo del Sistema Integral de Gestión Educativa (RAICES) desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de julio de 2019 se realice a través de empresas externas, dada la insuficiencia de medios personales propios de los que dispone actualmente la Consejería de Educación e Investigación, lo que determina la licitación del presente contrato, en virtud del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Alfonso González Hermoso de Mendoza

